à cada par de Zapatos, Grillas, polainas, y sombreros =
Que el Correo se haia de hacer mañana por la maña-
na que contaran veinte y siete del dho mes en presencia
de los mozos solteros comprehendidos en las listas puestas y
presentadas por los veedores nombrados para este efecto.
Que para todo lo demas que se ofrezca en razon de dho Correo
y providencias correspondientes en la introduccion. Nos daba
y dieron comision en la mas forma dho S.r Capitular =
y con esto se acabò el Ayuntamiento, y firmo dho
S.r Alcalde por sì, y por los demas sus Concapitu-
lares segun costumbre, y en fee de todo ello
dho Esn.no =

D.n Miguel Ampuero
de Laso y Lumalave

Antemi

Pedro de Asoarzoaga
Ariano

En la villa de Vergara
à veinte y siete de Abril de mil setecientos sesenta y dos los
señores D.n Miguel Jph de Laso y Lumalave Alc.e y Juez hon-
dinario, D.n Ignacio Maria de Berroeta y Olasso, D.n Miguel
Ignacio de Olaso y Olibarri, Manuel Jph de Mendizabal,
Joseph de Azcarate Lorenzi, y Pedro Antonio de Olaso y
Arana Regidores, y Joseph Ant.o de Larrañaga Alcalde Diput.o,
D.n Juan Fran.co de Eulate y Zamacona, y D.n Joseph Hipolito de
Otaola vecinos. Estando asi juntos acordaron q.e cada vno
de los mozos que no fueren comprendidos en el numero
de los cincuenta que se piden haian de contribuir con cada
quatro r.s y que poniendose este dinero en manos de un respon-
sable para el dia primero de Mayo prox.mo se haia de repartir
entre los cincuenta à un real de vellon para el caso de no verificarse la hida
al puerto. = Despues de lo qual se pasò por cabo de cada vno
Cabo 1.o Juan Fran.co de Echeverria = y se pasò al vozeo en la forma sig.te
2.o Fran.co de Abain
3.o Ascencio de Aguirre zabal
4.o Joseph de Aguirre

5... Pedro de Larreria
6... Pedro de Eztaiz
7... Joseph de Inamuno
8... Manuel de Alzaga
9... Joseph de Lete
10... Francisco de Ruizar
11... Martin de Alzuera
12... Joseph de Lomirda
13... Joseph de Escarzorra
14... Joseph de Riondo
15... Juan de Ybarguren
16... Roque de Lezcaburu
17... Simon de Aguirrezendoya
18... Joseph de Arguiola
19... Manuel de Inamuno
20... Sebastian de Ozama
21... Joseph de Yribe
22... Pedro Ruaz. de Galarza
23... Sebastian de Yribe
24... Ignacio de Ranza
25... Manuel de Inamuno
26... Ignacio de Equizon
27... Ignacio de Aguirre
28... Juan Bauptista de Recondo
29... Adrian de Berrobechea
30... Martin de Equizabal
31... Manuel de Yrazza
32... Andres Benancio de Lobriaga
33... Francisco de Mendia
34... Ignacio de Durequi
35... Juan de Escarzorra
36... Andres de Yrazabal
37... Juan de Sanchequi
38... Manuel de Inamuno
39... Pedro de Oaucera
40... Pedro de Velaztequi
41... Juan Bauptista de Arizpe
42... Ruaz. de Alzuera

43... Fran.co de Aguirre zabal
44... Agustin de Ayala
45... Santiago de Lizarraede
46... Fran.co de Ybarzabal
47... Thomas de Ybargoitia
48... Manuel de Olaverria
49... Francisco de Larrañaga
50... Joseph de Mellezia

Se nombraron ademas p.a supernumerarios en otro igualoso para q. suplan por su orden al q. enfermaren ó murieren de los nombrados arriba los siguientes =

Juan de Arazola
Joseph de Larrionda
Juan de Lapeira
Fran.co de Mendizabal
Melchor de Ynarra
Marcos de Arriz
Joseph de Zabalera
Joseph de Laborda
Joseph de Ascargorta Arana

Y con esto se acabo el Ayuntamiento, y firmo dho S.r Alcalde por si, y por los demas concapitulares, segun costumbre, y en fee dello firmè yo el dho Esn.no =

Miguel Joseph de Olaso y Zumalave

Antem.o
Pedro de Ascargorta Arana

En la Sala del Ayuntamiento de esta villa de Segura à veinte de Abril de mil setecientos sesenta y dos los señores D.n Miguel Joseph de Olaso y Zumalave Alc.e y Juez ordinario, D.n Ignacio Maria de Zumaeta y Olaso Regidor Dip.tado gral, D.n Miguel Ignacio de Olaso y Olibarri, y Joseph de Arazate Elorregui Regidores y Joseph Ant.o de Larrañaga Mtre Diputado, D.n Joseph Antonio de Zubiria, D.n Juan Fran.co de Eulate y Zamacola, D.n Ant.o Ignacio de Moya y Ortega, y Fran.co de Garay Zarate vecinos.